



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	Contratación Directa por Adjudicación Simple 475/2025
<b>Clase:</b>	Sin Clase
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre legal:</b>	909/16
<b>Motivo contratación directa:</b>	Exclusividad
<b>Expediente:</b>	EXP : 21032#UNNE/2025
<b>Objeto de la contratación:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL MICROSCOPIO LEICA MODELO DMLB 2 Y SU CÁMARA ICC50, PERTENECIENTE A LA CÁTEDRA MORFOLOGÍA DE LAS PLANTAS VASCULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
<b>Rubro:</b>	Serv. profesional y comercial
<b>Lugar de entrega único:</b>	AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
<b>Dirección:</b> <a href="https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-ycontrataciones">https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-ycontrataciones</a> o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b> compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	<b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
<b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00	
Presentación de ofertas	Acto de apertura
<b>Dirección:</b> compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b> Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b> 03/09/2025	<b>Día y hora:</b> 11/09/2025 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b> 11/09/2025 a las 10:59 hs.	



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL MICROSCOPIO MODELO DMLB 2 Y SU CÁMARA ICC50. Las características técnicas excluyentes del servicio requerido incluyen: - Conocimiento y manejo de los protocolos específicos de mantenimiento para microscopios Leica DMLB 2 y cámara ICC50. - Garantía de utilización de repuestos y accesorios originales provistos por la marca. - Calibración óptica y mecánica con instrumental de precisión específico de Leica. - Personal técnico certificado con experiencia en equipos de microscopía avanzada. - Historial comprobado de atención a equipos similares en nuestra institución.	SERVICIO	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Objeto y presentación de ofertas

La presente se realizará con la Firma **BIO-OPTIC S.R.L.**, distribuidor exclusivo de **LEICA MIKROSYSTEME VERTRIEB GmbH** en el territorio de Argentina, y tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL MICROSCOPIO LEICA MODELO DMLB 2 Y SU CÁMARA ICC50**" perteneciente a la Cátedra de Morfología de Plantas Vasculares de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.

La oferta se admitirá hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberá estar redactada en idioma nacional, y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 58 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando corresponda.

La oferta **deberá ser presentada por correo electrónico** a las casillas indicadas al pie del presente artículo, consignándose en el asunto la leyenda "**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.**", **CONTRATACION DIRECTA Nº 475/25, APERTURA: 11/09/2025 - Hora: 11hs. La falta de identificación del procedimiento en la oferta será considerado como presentada fuera de término.**

La confirmación de la recepción de las ofertas se realizarán dentro de las 24hs. hábiles de haber sido recibidas. En caso de no haber sido notificados con el acuse de recibo de las mismas, el oferente deberá contactarse telefónicamente con 30 minutos de anticipación al horario estipulado para el acto de apertura de ofertas.

La oferta junto con toda la documentación requerida a continuación deberá adjuntarse en **UN SOLO archivo con formato PDF:**

- Copia constancia inscripción ARCA.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Certificado de distribuidor exclusivo de **LEICA MIKROSYSTEME VERTRIEB GmbH**.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

**Correo Electrónico:** [facundo.castillo@agr.unne.edu.ar](mailto:facundo.castillo@agr.unne.edu.ar) y [compras@agr.unne.edu.ar](mailto:compras@agr.unne.edu.ar)

Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160



En caso de obtener el Pliego de las siguientes páginas web institucionales: <https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones> (Página de la Facultad de Ciencias Agrarias), o en el Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar/> (donde también se podrán consultar las distintas etapas del procedimiento) se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

## ARTÍCULO 2: Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el impuesto al valor agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7.

Deberá cotizarse indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. La hoja/página de cotización deberá ser **clara y perfectamente legible**, cuya presentación se realizará preferentemente en formato de texto (PDF), NO en imagen escaneada a PDF.

Los proponentes deberán **especificar claramente las características y detalles del servicio a prestar, garantía en caso de corresponder, y cualquier otra especificación** que considere oportuna y que permita una mejor evaluación del servicio ofertados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso y de primera calidad.

**El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto.**

**No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

## ARTÍCULO 3: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **veinte (20) días corridos** (Art. 60 de la Res. Nº 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.

## ARTÍCULO 4: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de las ofertas se efectuará, el día y hora establecidos en el Art. 01 del presente Pliego. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

## ARTÍCULO 5: Plazo de entrega

Considerando que el personal especializado de la empresa BIO-OPTIC S.R.L. tiene previsto visitar la región durante el periodo **octubre-noviembre de 2025**, las partes acordarán y coordinarán la visita al laboratorio en dicho periodo para la realización del servicio de mantenimiento y calibración.

## ARTÍCULO 6: Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, los que podrán requerir asesoramiento técnico a un especialista en la materia, en el cual se controlará el cumplimiento de toda la documentación del llamado y que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 80, 81 y 82 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Particularmente se verificará la habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 11 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá sobre el proveedor propuesto en caso de que su oferta resulte admisible, se ajuste a las condiciones técnicas solicitadas y sea conveniente en cuanto al monto estimado del procedimiento o los valores de plaza. Se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad.

Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El Adjudicatario deberá presentar, **dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra**, el comprobante de pago del **IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS** de la provincia de Corrientes. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado impuesto (Alícuota 5% – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla **mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar** o al WhatsApp **3795-575150**.

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

## ARTÍCULO 7: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará dentro de los 10 días (contra presentación de Factura y Remito bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por ARCA (EX AFIP)-DGI.) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS – contra entrega de los equipos, bienes y/o servicios finalizados**, previa conformidad de las Autoridades Superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.R.C.A. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos; por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la ARCA, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

## ARTÍCULO 8: Finalización del servicio

El adjudicatario deberá entregar el equipo con el servicio completamente finalizado, **dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, traslado de personal, viáticos, descargas, seguros etc., funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere**, en la Cátedra de Morfología de Plantas Vasculares de la Facultad de Ciencias Agrarias – U.N.N.E. - Sgto. Cabral N° 2131 Corrientes (Capital) - Argentina, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

Se deberá **coordinar minimamente con 24Hs. de anticipación para la recepción de la mercadería**.



#### ARTÍCULO 9: Garantía del servicio

El Adjudicatario garantizará tanto la calidad de los materiales y herramientas que utilice como del servicio que realice. Será responsable por cualquier defecto oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción. En caso de detectarse fallas o incumplimientos con lo previamente establecido por la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE, su única obligación será reemplazar de inmediato los elementos defectuosos o brindar una solución rápida y adecuada ante cada problema o requerimiento. **Las observaciones realizadas durante la prestación del servicio adjudicado servirán como antecedente para futuras contrataciones.**

#### ARTÍCULO 10: Aceptación del marco regulatorio

La presente Contratación Directa, se regirá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificaciones y normas complementarias, las disposiciones de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E. "Régimen General de Contrataciones", por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones). La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

#### ARTÍCULO 11: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de sus potenciales proveedores accederá al sitio "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP (ARCA) en su Art. 2º. La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

## OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado \$ 490.000,00